

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1554

EN CONCON, 15 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2025, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord., N° 175 de fecha 12.05.2025 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo informando desperfecto de bus municipal y la imposibilidad de poder realizar CITY TUOR del Programa Turismo Social teniendo ya a los beneficiarios confirmados.
- I. Cotización a nombre de **BUSES TRAVESIA VIAJERA, RUT N° 77.560.911-7**, por un monto de \$ 470.000 exento de IVA.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 492 de fecha 13 de mayo de 2025, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 470.000 impuestos incluidos, en el Ítem 215 22 08 999 denominada "OTROS", Área De Gestión Recreacionales. Turismo Social.

CONSIDERANDO:

- Que al día 12 de mayo del 2025 ya hay 40 personas confirmadas para el viaje del día 13.05.2025, por lo que se resuelve;

DECRETO

1. **CALIFÍQUESE** como IMPREVISTO el aviso del día 12.05.2025 desde la Dirección de DIMAO informado falla mecánica del Bus Municipal y que pone en riesgo a los usuarios del Programa Turismo Social su uso para el día 13.05.2025, viaje programado a la ciudad de Santiago.
2. **AUTORÍCESE** trato directo, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 3, del Reglamento N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **BUSES TRAVESIA VIAJERA, RUT N° 77.560.911-7**, por un monto de \$ 470.000 exento de IVA, por el servicio de arriendo de bus con capacidad de 46 personas, para el día 13.05.2025 con motivo de City Tours del Programa de Turismo Social, a la ciudad de Santiago.



3. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22.08.999 denominado "OTROS" Área de Gestión Recreacionales, Turismo Social.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCO SOLORZA MORENO**

SECRETARIA MUNICIPAL  
FRV/MLEG/EAOT/VCF/vcf  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE CONTROL  
14 MAY 2025  
RECIBIDO HORA: 11:13